

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


ÍNDICE


1.1.	OBJETO	2
1.2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
1.3.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
1.4.	DESARROLLO	4
1.4.1.	Introducción	4
1.4.2.	Objetivos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	6
1.4.3.	Alcance del SGIC	8
1.4.4.	Documentos del SGIC	9
1.4.5.	El Manual del SGIC. Requisitos formales	13

Edición	Fecha	Motivo de modificación
00	14/10/2008	Edición inicial
01	11/03/2011	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	27/12/2012	Adaptación Programas de Doctorado

Elaboración: D.ª Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	Revisión: D.ª Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	Aprobación: D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrector de Postgrado, Formación Permanente y Empleo
---	---	---

Código Seguro de verificación: Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	03/05/2013
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA 1/16
 Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------




1.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos es exponer los fundamentos y alcance del SGIC para garantizar la calidad de todas las Titulaciones gestionadas en el Centro de Estudios de Postgrado directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado y que se imparten en esta Universidad. Así como el compromiso, tanto de cada uno de los/las Directores/as de Títulos de Postgrado, como del/de la Vicerrector/a con competencias en Postgrado, en el cumplimiento y mejora del rendimiento de cuentas en relación a sus funciones formativas.


1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


El ámbito de aplicación del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos incluye a todas las Titulaciones de Postgrado que se imparten en el mismo y de las que actualmente el Centro es responsable.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

-  Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
-  Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.
-  Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.


Código Seguro de verificación: Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==	PÁGINA 2/16
 Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

- ✚ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✚ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✚ Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ✚ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado.
- ✚ Documento sobre Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias en España, de la ANECA.
- ✚ Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- ✚ Programa AUDIT de Implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la formación universitaria de la ANECA.
- ✚ Programa VERIFICA, que establece el protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, de la ANECA.
- ✚ Programa DOCENTIA de la ANECA, subrogado por la AGAE, de certificación docente del Profesorado.
- ✚ Documento de AGAE "Orientaciones prácticas para el establecimiento de un sistema de Garantía Interna de Calidad de títulos universitarios oficiales de grado"
- ✚ Reglamentos de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Reglamento interno del Centro de Estudios de Postgrado.

Código Seguro de verificación: Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==	PÁGINA 3/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

- ✚ Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Manual del SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla


1.4. DESARROLLO


1.4.1. Introducción

Como establece la LOMLOU y los Decretos que la desarrollan, todas las Titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas en algunos casos y en alguna de las fases de los procesos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación para que sea evaluada (verificación) como una vez que esté completamente implantada (acreditación).

El *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación aludido en la Presentación de este Manual, ha sido sometido a una evaluación externa de la ANECA siguiendo el programa AUDIT y a una evaluación externa de la AGAE siguiendo el programa VERIFICA. Tras su implantación en el Centro de Estudios de Postgrado y en sus Títulos será sometido por la ANECA a un proceso de certificación del Centro de Estudios de Postgrado y por la AGAE a un proceso de acreditación de los Títulos. Una vez alcanzado este objetivo, la disponibilidad de un SGIC certificado en el Centro de Estudios de Postgrado de la

Código Seguro de verificación: Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA 4/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


Universidad Pablo de Olavide facilitará la verificación de los futuros títulos de Postgrado.


La Garantía de Calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad con el objetivo de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las Universidades, la Garantía de Calidad ha de permitir a estas instituciones demostrar que toman en serio la calidad de sus títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esta calidad.

El desarrollo del *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, como en cualquier otro Centro de Postgrado de otra Universidad del Estado Español o del Espacio Europeo, exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por el propio Centro o la propia institución (esto es, la Garantía Interna de Calidad) y los procedimientos externos de evaluación, auditoría y certificación llevados a cabo por las Agencias (lo que constituye la Garantía Externa de Calidad) de las que dependemos, en concreto la ENQA (para el espacio europeo), la ANECA (para el territorio nacional) y la AGAE (para la Comunidad Autónoma Andaluza). En este sentido, las Agencias promueven una articulación entre la Garantía Interna y la Garantía Externa, tutelando también, como uno más de sus cometidos, los procesos de implantación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad, de la mano de acciones y programas específicos.

El diseño de estos sistemas ha de comprender una serie de acciones que permitan: a) determinar las necesidades y expectativas del estudiantado, empleadores y otros grupos de interés con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias; b) establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los programas formativos y c) determinar los

Código Seguro de verificación: Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==	PÁGINA 5/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


Criterios de Garantía Interna de Calidad. Por ello, la Universidad Pablo de Olavide elaboró el *Manual de Calidad del Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide* con las directrices que han de seguir los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Centros y sus Títulos, y el Consejo de Gobierno decidió su implantación en la sesión 45ª celebrada el 7 de julio de 2008. Por tanto, este *Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* surge como la concreción del *Manual del Sistema Abierto de Garantía Interna Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide* al Centro de Estudios de Postgrado y a sus títulos de Postgrado.

1.4.2. Objetivos del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.

El diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad conforma un elemento esencial en las actividades formativas de los Postgrados de esta Universidad, por lo que el CEDEP debe fijar de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación. Estos objetivos han sido establecidos autónomamente por el CEDEP, pero resultarán concreciones, adaptadas a la realidad de los Títulos de Postgrado en su conjunto, del objetivo básico que pretende alcanzar la Universidad Pablo de Olavide con la implantación de estos sistemas: **garantizar de modo responsable la calidad de todas las titulaciones de Postgrado, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, que han de estar basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que deben mantener puntualmente informados siguiendo**

Código Seguro de verificación:Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA 6/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

un Plan de Comunicación Institucional para el rendimiento de cuentas, manteniendo además permanentemente actualizado el propio *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*.


Con ello se espera:


- ✚ Responder al compromiso del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide con la satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- ✚ Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- ✚ Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✚ Incorporar estrategias de mejora continua.
- ✚ Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.

Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior establecidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) hacen necesaria la implantación en los Centros y Títulos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad, pues según dichos criterios y directrices las Universidades deberán acreditar, literalmente:

"1.1. Política y procedimientos de calidad. Las instituciones deben tener una política y unos procedimientos asociados con la garantía y criterios de calidad para sus programas y títulos. Asimismo, deben comprometerse de manera explícita en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y la garantía de calidad en su trabajo. Para lograr todo esto, las instituciones deben desarrollar e implantar una estrategia para la mejora continua de la calidad. La estrategia, la política

Código Seguro de verificación:Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA 7/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

y los procedimientos deben tener un rango formal y estar públicamente disponibles.

Deben contemplar también el papel de los estudiantes y de otros agentes implicados.

*1.2. **Aprobación, control y revisión periódica de sus programas y títulos.** Las instituciones deben disponer de mecanismos formales para la aprobación, revisión periódica y control de sus programas y títulos*

*1.3. **Evaluación de los estudiantes.** Los estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normas y procedimientos que estén publicados y sean aplicados de manera coherente.*

*1.4. **Garantía de calidad del profesorado.** Las instituciones deben disponer de medios que garanticen que el personal docente está capacitado y es competente para su trabajo. Esos medios deben darse a conocer a quienes lleven a cabo evaluaciones externas y serán recogidos en los informes.*


*1.5. **Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes.** Las instituciones deben garantizar que los recursos disponibles para apoyar el aprendizaje de los estudiantes son adecuados y apropiados para cada uno de los programas ofrecidos”.*


La Universidad Pablo de Olavide debe tener, pues, implantadas Estructuras de Gestión de la Calidad en el Centro de Estudios de Postgrado y en sus títulos (ver Capítulo 3) que articulen el *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* y que den respuesta a estas necesidades.

1.4.3. Alcance del SGIC

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* son todos los Títulos de Postgrado impartidos en la

Código Seguro de verificación:Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013	
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA	8/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==				


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


Universidad Pablo de Olavide cuya gestión es responsabilidad del Centro de Estudios de Postgrado directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado. Este *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* configura el marco de la Garantía de la Calidad que todo Centro y título de Postgrado debe implantar para su certificación y acreditación por la agencia de evaluación competente. Contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, en un ciclo que se retroalimenta y extiende en el tiempo de un modo vivo. De ahí que esté abierto a su revisión continua como instrumento eficiente que ha de permitir al CEDEP mantener una política formativa adaptada siempre con la máxima eficacia a un entorno cambiante como es el entorno de la sociedad actual.

1.4.4. Documentos del SGIC

Los documentos que configuran el *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* son, como ya se ha indicado, este Manual de Calidad, un Manual de Procedimientos y los registros/evidencias como se ilustra en la siguiente figura.

Código Seguro de verificación: Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA 9/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------




Todos los documentos marco serán elaborados por el Vicerrectorado con competencias en Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en colaboración con el Área de Planificación, Análisis y Calidad de esta Universidad, que han de velar -en el diseño de los mismos- por el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA y por la AAC, así como asesorar al CEDEP en la adaptación que habrán de hacer de los citados documentos a su realidad y necesidades, con el fin de que mantengan el respeto a los criterios establecidos por los Programas AUDIT y VERIFICA.

De hecho, y como puede apreciarse en el índice general de este documento, el Manual del *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* se estructura en diez capítulos, de los que los cuatro primeros abordan las cuestiones relativas a la introducción a la definición del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* (Capítulo 1), a la necesaria presentación tanto del CEDEP como de los títulos de Postgrado en los que se implanta el Sistema de Garantía Interna de Calidad (Capítulo 2), a la descripción de la Estructura de Gestión de la Calidad -con identificación de las personas responsables, el procedimiento llevado a

Código Seguro de verificación:Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA 10/16
 Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==			


	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


cabo para su elección y para la constitución de las Comisiones de Garantía de Calidad y sus funciones- que el CEDEP tiene que tener operativa para liderar la elaboración del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, su implantación, seguimiento y mejora, así como la custodia de los indicadores y evidencias, la publicidad y el control de cambios (Capítulo 3), y a la Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de Postgrado en el marco de la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide en su conjunto, en la que se imparte esa oferta formativa y cuya gestión corresponde al Centro de Estudios de Postgrado directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado (Capítulo 4). Los restantes 6 capítulos responden cada uno a los criterios establecidos por la ANECA en el Programa AUDIT y a las exigencias del Programa VERIFICA y que están centralizados para toda la Universidad: Garantía de calidad de los programas formativos (Capítulo 5), Orientación al aprendizaje (Capítulo 6), Personal académico y de apoyo (Capítulo 7), Recursos materiales y servicios (Capítulo 8), Resultados (Capítulo 9) e Información pública (Capítulo 10).

Con carácter general, pues, el *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* tendrá que contemplar, como mínimo, los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

- a) Diseño de la oferta formativa:
 - ✚ Definición de la política y objetivos de calidad.
 - ✚ Definición y aprobación de programas formativos.
 - ✚ Criterios de admisión de estudiantes.
 - ✚ Planificación de la oferta formativa.
 - ✚ Criterios para la eventual suspensión del título.
- b) Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas al estudiantado:
 - ✚ Actividades de acogida al estudiantado y de apoyo al aprendizaje.


Código Seguro de verificación: Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==	PÁGINA 11/16
 Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

- ✚ Desarrollo de la oferta formativa.
 - ✚ Metodología de enseñanza-aprendizaje.
 - ✚ Evaluación del aprendizaje.
 - ✚ Prácticas externas y movilidad del estudiantado.
 - ✚ Orientación profesional.
 - ✚ Evaluación y mejora de la oferta formativa.
 - ✚ Despliegue de las acciones de mejora de los problemas detectados.
 - ✚ Gestión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias.
 - ✚ Gestión de expedientes y tramitación de títulos.
- c) Personal académico y de apoyo a la docencia.
- ✚ Acceso, formación, evaluación, promoción, reconocimiento y apoyo a la docencia.
- d) Recursos materiales y servicios:
- ✚ Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios, espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
 - ✚ Política de contratación, evaluación, certificación y formación para la calidad del Personal de Administración y Servicios.
- e) Resultados:
- ✚ Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Académicos
 - De inserción laboral.
 - De satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- f) Información pública:
- ✚ Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria a través de un Plan de Comunicación Institucional.

Código Seguro de verificación: Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==	PÁGINA 12/16
 Sa9zxguandzaKyOmb68 / 5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------


La Universidad mediante el Manual del *Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide* determina, objetivos y políticas de calidad, estándares de excelencia y procedimientos comunes para todos sus Centros y sus títulos, sin impedir la libre iniciativa y la creatividad en la determinación de los objetivos y política de calidad de cada Título de Postgrado concreto en función de su espacio de demanda y de su aplicación profesional mediante el procedimiento **PE01-TP01: Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad de los títulos de Postgrado.**


Este Manual del *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* va acompañado y se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesto por una serie de documentos a los que se hace referencia continua en el MSGIC-CEDEP.

La administración del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* se realizará electrónicamente, siendo también electrónico el archivo de la documentación. En el caso de que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos. El control de las evidencias y documentos del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* corresponde al/a la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP, a los/as Directores/as de las Escuelas de Doctorado y a las/los Responsables de Calidad y Planificación de cada Título de Postgrado.

1.4.5. El Manual del SGIC. Requisitos formales

Código Seguro de verificación: Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA 13/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68/5w==			

	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos	Código: MSGIC-CEDEP
---	--	------------------------

Como se indicó anteriormente, el MSGIC-CEDEP incluye una descripción general del *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* de acuerdo con las directrices de los Programas AUDIT y VERIFICA elaborados por la ANECA. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC-CEDEP recoge:

- ✚ Título del Documento: Manual del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos
- ✚ Nº de capítulo y título del mismo.

Y en el pie de cada página se incluirá:


- ✚ Referencia: MSGIC-CEDEP-ordinal del capítulo.
- ✚ Número de edición del capítulo y fecha de la misma.
- ✚ Número de páginas y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- ✚ Objeto.
- ✚ Ámbito de aplicación.
- ✚ Documentación de referencia.
- ✚ Desarrollo
- ✚ Anexos, en su caso.

El *SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide* es elaborado y revisado por el Vicerrectorado con competencias en Calidad, asesorado por los Responsables de Calidad y Planificación de los Centros, apoyados a su vez en las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los mismos, que discuten y consensúan los diversos aspectos del SGIC en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la UPO, órgano consultivo del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide. El Comité de Calidad es un órgano delegado del Consejo de Gobierno, según

Código Seguro de verificación: Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	03/05/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA 14/16
 Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==			

	<p style="text-align: center;">MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</p> <p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos</p>	<p style="text-align: center;">Código: MSGIC-CEDEP</p>
---	---	--


Estatutos. El *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* es una concreción del *SAGIC de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide*.


Los aspectos técnicos del Manual del SAGIC y del Manual de Procedimientos así como su aplicación al Centro de Estudios de Postgrado y a sus Títulos están asesorados y apoyados por el Área de Planificación, Análisis y Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.

El Manual del *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* deberá revisarse, al menos, cada tres años, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro en relación a sus Postgrados, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del *SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*. Cuando se produzca algún cambio, se revisarán los capítulos afectados del Manual del *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos* (el sistema de control del MSGIC-CEDEP permite la revisión independiente de cada capítulo) y se dejará constancia en el número de edición a pie de página y en la tabla de "Resumen de Ediciones" de la portada.

De las ediciones anteriores ha de quedar una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará al Vicerrectorado con competencia en Calidad y al Área de Planificación, Análisis y Calidad, quienes deberán disponer de una copia actualizada del Manual del *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*. Es, finalmente, obligación del Vicerrectorado con competencia en Postgrado garantizar que todos los grupos de interés de cada uno de los Títulos de Postgrado que se imparten en la Universidad Pablo de Olavide tengan conocimiento de la última versión del Manual del *Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos*, así

Código Seguro de verificación: Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	<p style="text-align: center;">MIGUEL ANGEL GUAL FONT</p> <p style="text-align: center;">ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA</p> <p style="text-align: center;">ESTHER ATENCIA GIL</p>	FECHA	03/05/2013	
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==	PÁGINA	15/16
 Sa9zxquandzaKyOmb68 / 5w==				

	<p style="text-align: center;">MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SUS TÍTULOS</p> <p>Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos</p>	<p>Código: MSGIC-CEDEP</p>
---	---	--------------------------------

como acceso al mismo, manteniéndolo siempre expuesto en la página Web del Centro de Estudios de Postgrado.

El Manual de Procedimientos recoge explícitamente el procedimiento **PA01: Gestión y control de los documentos y los registros** con objeto de establecer la forma de elaborar, revisar y aprobar la documentación del Sistema de Garantía Interna de Calidad implantado en el Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.

Código Seguro de verificación: Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	<p style="text-align: center;">MIGUEL ANGEL GUAL FONT</p> <p style="text-align: center;">ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA</p> <p style="text-align: center;">ESTHER ATENCIA GIL</p>	FECHA	03/05/2013	
ID. FIRMA	juno.upo.es	Sa9zxguandzaKyOmb68/5w==	PÁGINA	16/16
<div style="text-align: center;">  Sa9zxguandzaKyOmb68/5w== </div>				